

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 178/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 282/88 -STJ- el Jefe de División -Perito Calígrafo- de la IIa. Circunscripción Judicial Dn. Jorge Eugenio CARRASCO presenta su renuncia al cargo a los fines jubilatorios.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de enero de 1989, la renuncia presentada por el Jefe de División Perito Calígrafo de la IIa. Circunscripción Judicial Dn. Jorge Eugenio CARRASCO (L.E. N° 4.568.290).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ.

MAJO – Secretario STJ.